



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

CIRCULAR No. 1

El departamento de Justicia Municipal de la Municipalidad de Puerto Cortes, Departamento de Cortés, a los ciudadanos en general y a los comercios en particular, en el marco de las disposiciones de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y de las recomendaciones de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), establecidas en el comunicado No. 9 de fecha 20 de abril de 2020, HACE SABER:

1. Los negocios tales como mercaditos, abarroterías, supermercados y tiendas de conveniencia, están autorizados para la venta de bebidas siempre que lo indique su permiso de operación de negocio, bajo la modalidad únicamente "para llevar" y/o entregas a domicilio, quedando estrictamente prohibido el consumo en dichos establecimientos, además solamente podrán atender a las personas autorizadas según el calendario de circulación.
2. Los negocios antes mencionados, están autorizados para operar los días de la semana y en el horario establecido por SINAGER.
3. Los establecimientos autorizados, deberán de cumplir con todas las medidas de bioseguridad establecidas por el SINAGER, que incluye el uso de la mascarilla obligatoria para el cliente y así pueda ingresar al establecimiento y el vendedor también deberá cumplir con el uso de mascarillas, guantes y contar con dispensadores de gel antibacterial.

Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los 23 días del mes de abril del 2020.



DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.